

RESOLUCIÓN TSE-RSP-ADM N° 356/2020
La Paz, 27 de noviembre de 2020

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL –
TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL COCHABAMBA –
ELECCIONES GENERALES 2020**

I. ANTECEDENTES

El Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba solicitó la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional por un monto total de **Bs113.774.- (Ciento Trece Mil Setecientos Setenta y Cuatro 00/100 Bolivianos)**, con Fuente de Financiamiento 41 – Transferencias TGN, Organismo Financiador 111 – Tesoro General de la Nación, en la Categoría Programática 62 0000 001 “Elecciones Generales 2020 – Ámbito Nacional”, destinada a la devolución de estipendios y combustible a los efectivos de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional que participaron en el proceso de Elecciones Generales 2020, petición respaldada por el Informe JSAF N° 08/2020, Informe PRES. A. L.-TEDC/097/2020, Resolución de Sala Plena N° 61/2020, nota SC-TEDC/328/2020.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - GESTION 2020

Dirección Administrativa (DA): 5 TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA
Fuente de Financiamiento: 41 TESORO GENERAL DE LA NACIÓN
(Expresado en Bolivianos)

PARTIDA DE GASTO	DE:	A:
20000 Servicios No Personales	113.774	0
25500 Publicidad	113.774	
30000 Materiales y Suministros	-	113.774
31120 Gastos por Alimentación y Otros Similares		53.774
34110 Combustibles, Lubricantes y Derivados para consumo		60.000
Total general	113.774	113.774

Fuente: Informe Técnico JSAF N° 08/2020 y respaldos.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

De acuerdo al Informe DNEF-SP N° 595/2020 de 20 de noviembre de 2020 y anexo emitidos por la Dirección Nacional Económica Financiera e Informe Jurídico D.N.J. N° 397/2020 de 26 de noviembre de 2020 de la Dirección Nacional Jurídica, se concluye que estos documentos cumplen con lo establecido en el artículo 30 num. 1, 2, 6 y 7 de la Ley 018 del Órgano Electoral Plurinacional, artículo 28 par. I inc. b) de las Normas Básicas del Sistema de Presupuesto, artículo 7, artículo 16 par. III inc. a), artículo 19 par. I inc. c) del Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, para la aprobación de los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad.

POR TANTO,

LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional solicitada por el Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, por **Bs113.774.- (Ciento Trece Mil**

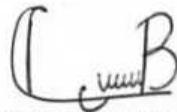


Setecientos Setenta y Cuatro 00/100 Bolivianos), con Fuente de Financiamiento 41 - Transferencias TGN, Organismo Financiador 111 - Tesoro General de la Nación, para efectuar la devolución de estipendios y combustible a los efectivos de la Fuerzas Armadas y Policía Nacional que participaron en el proceso de Elecciones Generales 2020, de acuerdo a la estructura programática detallada en el anexo, conforme al Informe Técnico DNEF-SP N° 595/2020 e Informe Jurídico D.N.J. N° 397/2020.

SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección Nacional Económica Financiera efectúe el registro, validación y aprobación de la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional en el Sistema Integrado de Planificación (SIP) y Sistema de Gestión Pública (SIGEP).

TERCERO.- INSTRUIR al Tribunal Electoral Departamental de Cochabamba, realice las gestiones que correspondan como Unidad solicitante, para incluir la modificación presupuestaria en su Plan Operativo Anual Electoral 2020, en coordinación con la Dirección Nacional de Desarrollo Estratégico (DNDE).

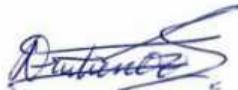
Regístrese, comuníquese y archívese.



Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



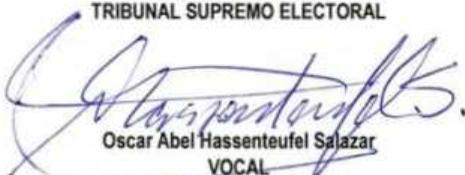
María Angélica Ruiz Vaca Díez
VICEPRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Nancy Gutiérrez Salas
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Francisco Vargas Camacho
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



Daniel Atahuachi Quispe
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Ante mi:



Luis Fernando Arteaga Fernández
SECRETARIO DE CÁMARA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL